



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de marzo de 2021
Español
Original: árabe

Cartas idénticas de fecha 4 de marzo de 2021 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Por instrucciones de mi Gobierno, hago referencia a la carta de 27 de febrero de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América (S/2021/202) y a nuestra carta precedente de fecha 26 de febrero de 2021 (S/2021/197). A ese respecto, me dirijo a usted para comunicar al Consejo de Seguridad que los Estados Unidos de América han perpetrado una agresión deliberada contra la soberanía, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria. El 25 de febrero de 2021, la aviación militar de ese país bombardeó posiciones en la provincia siria de Deir Ezzor próximas a la frontera conjunta sirio-iraquí, en flagrante violación de las disposiciones del derecho internacional, los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

En respuesta a la carta de la Representante Permanente de los Estados Unidos de América a la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 27 de febrero de 2021 (S/2021/202), quisiera recordarle que en el artículo 51 de la Carta se establece lo siguiente: “Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales”. Los Estados Unidos de América alegan que han tomado esas medidas en virtud de dicho artículo, por lo que la República Árabe Siria desea aclarar lo siguiente.

El Gobierno de la República Árabe Siria reitera su condena en los términos más enérgicos de los actos de agresión deliberada que han perpetrado los Estados Unidos de América y sus aliados en el territorio de la República Árabe Siria, que constituyen una violación flagrante de las disposiciones del derecho internacional, los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En todas esas resoluciones se expresa sin fisuras la necesidad de respetar la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria.

Es lamentable que la nueva Administración de los Estados Unidos inicie su mandato con un comportamiento agresivo contra otros Estados, lo que resulta incompatible con las responsabilidades que se supone debe asumir ese país como miembro permanente del Consejo de Seguridad, órgano principal de las Naciones Unidas cuyo cometido fundamental es el de mantener la paz y la seguridad internacionales.



Siria rechaza tajantemente el intento de los Estados Unidos de América de justificar este acto de agresión en virtud de una interpretación unilateral y selectiva del Artículo 51 de la Carta que conlleva una distorsión y una extensión de su sentido. Siria recuerda que el Artículo 51 se redactó con una precisión estudiada y con limitaciones que es necesario respetar. Es igualmente necesario abstenerse de manipularlas, tratar de reinterpretarlas o interpretarlas de forma amplia, y aprovecharse de ellas para llevar a cabo actos de agresión, con la excusa de la legítima defensa, que pueden propagar el caos y los conflictos bélicos por el mundo. Siria desea recordar también que el principio y la base general del derecho internacional se establece en el Artículo 2, párrafo 4 de la Carta de las Naciones Unidas: “Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado”. Cabe señalar que en las resoluciones del Consejo de Seguridad no se menciona el uso de la fuerza en Siria y que la República del Iraq no ha pedido que se use la fuerza en la República Árabe Siria. Es necesario tener en cuenta también que la parte iraquí ha negado que la agresión estadounidense se produjera en el contexto de una colaboración o coordinación previa con ella. Esto significa que la parte estadounidense ha intentado distorsionar la realidad al intentar justificar sus actos, lo que desacredita de forma evidente las alegaciones de la Representante Permanente estadounidense, según las cuales la agresión que perpetró su país obedeció a una petición de ayuda ante la amenaza terrorista creciente que representan algunas milicias.

En sus declaraciones, numerosos Estados Miembros del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas, incluida la delegación de la República Árabe Siria, han subrayado en diversas ocasiones la importancia de respetar el sistema de seguridad colectiva que se consagra en la Carta de las Naciones Unidas. La más reciente tuvo lugar en la reunión oficiosa del Consejo de Seguridad celebrada el 24 de febrero de 2021 por iniciativa de la Delegación Permanente de México sobre el tema: “Apoyo al sistema de seguridad colectiva de la Carta de las Naciones Unidas: el uso de la fuerza en el derecho internacional, los actores no estatales y la legítima defensa”. Al igual que esos Estados, Siria, que fue uno de los Estados signatarios de la Conferencia de San Francisco de 1945, considera que es necesario respetar el principio fundamental de evitar el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y abstenerse de malinterpretar o utilizar de forma abusiva el Artículo 51 o de transformar el concepto de legítima defensa en la base para perpetrar actos de agresión y ocupación y amenazar la paz y la seguridad internacionales. Los encargados de la adopción de decisiones de la Administración de los Estados Unidos y sus aliados deben prestar oídos a estos llamamientos.

En los años precedentes, la República Árabe Siria ha sufrido porque algunos Gobiernos han intentado presentar interpretaciones amplias y distorsionadas del Artículo 51 y las han aprovechado para constituir una alianza ilegal a la que, de forma falaz, se ha denominado “coalición internacional”, que no cuenta con la aprobación del Consejo de Seguridad ni de la parte afectada, que es el Gobierno sirio. Los Estados Unidos de América, que lideraron una supuesta coalición contra el terrorismo de Dáesh, han ido mucho más allá del objetivo anunciado de esa alianza ilegal. Los crímenes y los actos de agresión de esa coalición se han saldado con la muerte de miles de civiles inocentes, como han reconocido los propios mandos del ejército estadounidense y de otros Estados que participan en esa pretendida coalición internacional. Además, las incursiones de esa coalición han destruido numerosas instalaciones e infraestructuras civiles de Siria, incluso instalaciones educativas, centros de salud, centrales eléctricas, puentes y presas. Han bombardeado posiciones del Ejército sirio, como las de Yabal Zarda y Deir Ezzor, y de otras fuerzas aliadas que combaten contra la organización terrorista Dáesh, en un intento de consolidar la

ocupación estadounidense en partes del noreste de Siria y la región de Al-Tanf, en el sureste del país, y apoyar a las milicias y organizaciones separatistas que están clasificadas como entidades terroristas.

La conducta ilegal con la que proceden esos Estados y la forma en que manipulan la Carta han permitido que el régimen turco intente también invocar el Artículo 51 para perpetrar actos de agresión en el territorio de la República Árabe Siria con el fin de apoyar a ciertas organizaciones terroristas que están incluidas en las listas de los comités de sanciones del Consejo de Seguridad, entre ellas las organizaciones terroristas Dáesh y Hay'at Tahrir al-Sham/Frente Al-Nusra, así como para ocupar secciones del territorio sirio en el norte y el noroeste del país. Todos estos hechos constituyen graves transgresiones del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo. La comunidad internacional debe rechazar esas interpretaciones y abstenerse de aceptarlas como justificación de la ocupación y las agresiones. De lo contrario, el mundo entero se convertirá en una selva en la que no habrá lugar para las Naciones Unidas, su Carta y sus resoluciones, ni para el derecho internacional, la paz y la seguridad.

La República Árabe Siria afirma que todos los ataques contra su soberanía, incluidas las agresiones estadounidenses, israelíes y turcas, no han logrado ni lograrán proteger a las organizaciones terroristas y las milicias separatistas que son sus socios y agentes, y tampoco han logrado ni lograrán impedir que el Ejército Árabe Sirio combata contra los grupúsculos terroristas remanentes y sus secuaces. Siria insiste en que no vacilará en ejercer el derecho a defender su territorio, su población y su soberanía, para lo que utilizará todos los medios que se estipulan en la Carta de las Naciones Unidas y en las disposiciones del derecho internacional. Siria reitera su compromiso con la lucha contra el terrorismo, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y recuerda que en esas mismas resoluciones se establece que, para combatir el terrorismo en territorio sirio, es necesario colaborar y coordinar las acciones con Siria.

Siria exige una vez más a la Administración estadounidense y a sus aliados que dejen de transgredir el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, respeten la soberanía, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria, abandonen sus políticas encaminadas a desestabilizar la seguridad y la estabilidad en el país y cejen en sus intentos de tergiversar y manipular la Carta de las Naciones Unidas. Siria pide que se ponga fin a la ocupación de secciones de su territorio y que cesen los actos de agresión y todas las transgresiones e interpretaciones erróneas del Artículo 51 de la Carta, una Carta de la que Siria fue uno de los 50 Estados firmantes originales.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bassam Sabbagh
Embajador y
Representante Permanente